



STEST

202534601191941

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 06 de 2025

Señor

@isasancan1

Bogotá - Bogotá DC

REF: **Contrato de Obra No. IDU-1646 2019;** “COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

ASUNTO: Envío Respuesta derecho de petición radicado Número 202518501524612 Red social instagram @isasancan1 del 21 de octubre 2025

Cordial saludo,

En atención a su petición allegada al Instituto de Desarrollo Urbano mediante el radicado en referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

Petición:

“(...) El Puente de la calle 146 con autopista nada que lo termina y trabajan poquitos obreros y usted mismo dijo que lo entregaba en septiembre, pero le faltó decir que año (...)”

Respuesta: De acuerdo con su solicitud, es pertinente informar que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU suscribió con el Consorcio Puentes Norte 2025, el Contrato de Estudios Diseños y Construcción IDU 1646 de 2019, con objeto: *Complementación, Actualización y Ajustes de los Estudios Y Diseños, y Construcción de Puentes Peatonales para Acceso a las Estaciones Calle 142, Calle 146, Mazurén y Toberín, y de Obras Geométricas Complementarias en la Autopista Norte en la Ciudad De Bogotá D.C.*”, cuya interventoría es ejercida por la firma interventoría MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. mediante el Contrato de Interventoría IDU 1649 de 2019.

Por consiguiente, se indica que el mencionado contrato de obra inició su etapa de construcción el 29 de diciembre de 2022 y, contempla dentro de su alcance, la instalación del puente peatonal ubicado en el costado sur de la estación de Transmilenio Mazurén y costado norte de la estación de la calle 146 sobre la Autopista Norte.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202534601191941

Información Pública

Al responder cite este número

En el informe semanal de interventoría No. 217 con corte al 20 de octubre del 2025 se tiene un avance ejecutado del 77,98% en el puente peatonal de acceso estaciones calle 146 y Mazurén, y un avance general del contrato del 95,32%; el avance reportado para el puente peatonal corresponde a las obras de espacio público en el costado oriental, separador central, costado occidental y en lo relacionado con la ejecución del puente peatonal como tal, el cual se encuentra terminado con su prueba de carga realizada del 7 al 11 de octubre de 2025, en este momento se avanza en las actividades de pintura, terminación de las obras en espacio público en costado oriental, occidental de la autopista con calle 150 y en la terminación de las obras del separador central, una vez se concluyan, se habilitará su acceso, garantizando el cumplimiento de todas las medidas de seguridad establecidas en las normativas vigentes.

Actualmente la ejecución del contrato tiene un plazo de terminación al 14 de noviembre de 2025, por lo que se tiene previsto dentro de este plazo realizar el proceso de recibo y entrega por parte de la Interventoría y así de este modo poner en funcionamiento el puente peatonal; para que TransMilenio pueda habilitar nuevamente el acceso a la estación de la calle 146.

Con lo anterior, se profiere respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 06-11-2025 11:46:14 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA – Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: EDWIN ALONSO MANZANO SANCHEZ – Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: EDWIN FERNANDO VANEGAS MANRIQUE-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2